



Por un Colta
Lindo y Millenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2016-018
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MARTES 24 DE MAYO DE 2016, A LAS 15H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día martes 24 de mayo del año 2016, a las 15H00, se reúnen los señores: Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, Alcalde encargado; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Lic. Inés Curichumbi, Sra. Josefina Chimbolema, Sra. Rosa, Concejala, Concejales, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; Ing. César Daqui, Ing. Héctor Cevallos, Lic. Elsa Ashqui, Ing. Ximena Ashqui, Arq. Laura Montoya, Lic. Manuel Cuvi, Lic. Hernán Lema, Lic. Raúl Tayupanda, Ing. Noemí García, Lic. Pedro Paguay, Sr. Patricio Rea, Ing. Alex Vallejo; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde encargado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: 1. Conocimiento y toma de resolución del Oficio N° 007-CM-2016, suscrito por el Lic. José Guamán, concejal del GAD Municipal del cantón Colta, relacionado con la comparecencia de la Ing. Alicia Noemí García, Administradora de Compras Públicas ante el Seno del Concejo municipal, para que responda ciertas inquietudes inherentes a sus labores. 2. Clausura de la Sesión. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señoras Concejalas; en consideración el orden del día. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Buenas tardes Sr. Alcalde y señores concejales, Directores y jefes departamentales reciban un cordial saludo les agradezco por su presencia en esta sesión de concejo. Antes de aprobar el orden del día de ser pertinente **MOCIONO** que se inserte un punto adicional al orden del día a ser tratado en ésta sesión de concejo, el mismo que dirá: "Conocimiento, aprobación y discusión en primer debate de la Ordenanza que establece servidumbre real forzosa en los predios ubicados en la jurisdicción del cantón Colta, parroquia Columbe, para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Columbe Centro, Balda Lupaxi, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco la Providencia, cantón Colta, provincia de Chimborazo- Fase I, tanto del sector de Balda Lupaxi, San Martín Bajo y el sector donde se realizara la planta de tratamiento de aguas servidas sector San Isidro, cantón Colta." Pongo a su consideración compañeros. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.**- APOYO la moción. **EL LIC. MANUEL**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

INGUILLAY, CONCEJAL.- Buenas tardes Sr. Alcalde, compañeros concejales y señores directores que el día de hoy han asistido a esta sesión de concejo municipal, es realmente necesario el tratamiento de esta ordenanza pero lamentablemente no tenemos la ordenanza en nuestras manos para poder analizar y revisarla, pero nose si seria pertinente que mientras damos el tratamiento de los demás puntos de la presente sesión se nos provea de copias de esta ordenanza para poder analizarla y dar tratamiento de este tema, ya que para mí es nuevo. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Buenos tardes Sr. Alcalde, señores concejales y directores departamentales, no es que este tema se lo va a tratar de manera sorpresiva, este tema es de tratamiento inmediato la elaboración de la ordenanza se terminó el día de ayer y es por ello que se entregó al Sr. Alcalde en la sesión de Gabinete Asesor y se solicitó el tratamiento inmediato a fin que no se retrase el proceso y el Banco de desarrollo pueda desembolsar los recursos para la construcción del sistema de alcantarillado en la parroquia de Columbe, como ustedes pueden observar en la ordenanza se adjunta todos los documentos habilitantes, informes técnicos, nombres de los beneficiarios, identificaciones, etc. Por ese lado todo es legal y transparente. El día de hoy se va a realizar el tratamiento en primer debate para que se pase a la comisión a fin que analice y revise y si desea realizar una inspección de los predios que se están declarando servidumbre real forzosa se lo puede hacer pero este tema urge. Como sabemos se está declarando servidumbre forzosa ya que estos predios no tienen escritura y la ley nos faculta para declarar servidumbre forzosa. Esa es la razón que yo he solicitado al Sr. alcalde que de manera urgente se trate este punto. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** En vista que es algo prioritario y necesitamos el marco legal para continuar con la ejecución de las obras en beneficio de nuestro cantón, por lo tanto APOYO la moción. Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0081-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-018-G.A.D.M.C.C. DEL 23 DE MAYO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y DE ACUERDO A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN CONCEJAL QUE SE INSERTE UN PUNTO ADICIONAL AL ORDEN DEL DÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA"; SEGÚN PRESCRIBE EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 318 DEL COOTAD. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART.1. 1.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 007-CM-2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, RELACIONADO CON LA COMPARECENCIA DE LA ING. ALICIA NOEMÍ GARCÍA, ADMINISTRADORA DE COMPRAS PÚBLICAS ANTE EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE RESPONDA CIERTAS INQUIETUDES INHERENTES A SUS LABORES. **2.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA. **3.** CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 007-CM-2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, RELACIONADO CON LA COMPARECENCIA DE LA ING. ALICIA NOEMÍ GARCÍA, ADMINISTRADORA DE COMPRAS PÚBLICAS ANTE EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE RESPONDA CIERTAS INQUIETUDES INHERENTES A SUS LABORES. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Bueno compañeros dentro de este marco el Lic. José Guamán haciendo uso de su derecho y labor de legislador y fiscalizador ha presentado una petición y dando el cumplimiento legal se ha procedido a dar cumplimiento por eso he sumillado se de tratamiento a este tema. Solicito que por secretaria se de lectura del oficio presentado. Por parte de secretaria se da lectura de lo solicitado. Tiene la palabra compañero José. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenas tardes compañeros presentes una vez más reciban un cordial saludo, si bien es cierto a lo mejor compañera Alicia no es con el ánimo de fastidiarles o ponerle de menos, sino mas bien que nosotros como legisladores del desarrollo de nuestro cantón del cual hemos sido representantes gracias primero a Dios luego al voto popular nos han depositado la confianza, pero creo pertinente compañera, me siento un poco molesto pero de todas formas aquí las cosas se deben manejar oportunamente con eficiencia y con eficacia. En vista de ello he recabado alguna información. Voy a proceder a dar lectura de la información que manifiesto. El Lic. José Guamán procede a dar lectura de los siguientes documentos: Memorando N° GADMCC-MC-2016-0022-M, de fecha Villa la Unión, 30 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Alcalde del GADMC-C, Ing. Hermel Tayupanda; Memorando N° GADMCC-TI-2016-0064-M, de fecha Villa la Unión 05 de mayo del 2016, suscrito por el Ing. Fabián Ashqui, responsable de





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

la unidad de Tecnologías de la Información; Memorando N° GADMCC-DA-2016-0836-M, de fecha Villa la Unión 18 de mayo del 2016, suscrito por el Msc. César Daqui, Director Administrativo; Memorando N° GADMCC-TH-2016-0363-M, de fecha Villa la Unión 23 de mayo del 2016, suscrito por el Lic. Raúl Tayupanda. En lo que le concierne a la responsabilidad del Ing. Alex Vallejo, Jefe de mantenimiento, al cual me siento demasiado preocupado porque tenemos 54 tramites en proceso, el mismo que ha sido entregado mediante documento de fecha 18 de marzo del 2016, según memorando N° 0836, en la parte pertinente indica un listado de trámites y adquisiciones que aun no ha sido procedido con el pago y se le establece un plazo de 48H00; al mismo tiempo se le responsabiliza a usted y observo que existe desde el mes de febrero trámites rezagados, estoy consciente que usted no estaba en esa fecha pero inmediatamente que asumió su cargo debió a ver dado trámite a los procesos pendientes principalmente con la adquisición de insumos y repuestos a fin que no se paralice la maquinaria. A nosotros como legisladores nos corresponde controlar y verificar que los procesos se estén llevando a cabo de manera correcta. Eso quisiera que tu respondas el porqué de esos procesos rezagados hasta cierto punto sentimos malestar porque las comunidades, sus dirigentes casi todos los días llegan al municipio y solicitan maquinaria eso es lo que me ha permitido a mi preocuparme de este tema del porqué del retraso de estos trámites pendientes. De igual forma con fecha 5 de mayo del 2016, según memorando N° 0064, el Ing. Fabián Ashqui hace conocer de los trámites que se encuentran pendientes hace 3 meses específicamente de la compra de cámaras de video, claro que se solicitó cuando estaba el Ing. Benjamín Ramírez pero ya cumplido todos los requisitos de ley no se ha procedido a la compra es por ello compañera que solicito de manera urgente nos haga conocer las razones por las que este trámite aun no se ha podido efectivizar. Otro punto importante y preocupante es que una vez conocido el Sr. Alcalde le dispone a usted que realice las adquisiciones de manera inmediata y enfatiza que la administración viene trabajando con transparencia y que todas las adquisiciones se las está realizando por obra directa ya que así podemos ahorrar un alto valor económico. Durante dos años que tengo en la parte administrativa y es de su conocimiento que la municipalidad a través de las adquisiciones por obra directa hemos podido comprar 10 maquinarias, no nos hemos endeudado en los bancos, no hemos afectado el presupuesto a las comunidades, hemos trabajado en equipo, hemos unido todo nuestro esfuerzo y así debe ser. Pero la parte más delicada y preocupante es que se adquiere 5.545 sacos de cemento, cuando antes comprábamos a 6,29 centavos de dólar y usted compra 6,50 y si hacemos una relación incluido IVA, debería haber usted gastado 34.878, 05 pero usted le paga 36.042, 50, teniendo una diferencia de 1.164,45 centavos que deberíamos haber ahorrado, quisiera que usted nos explique cuál es la razón y me preocupa ya que nuestro lema es que el dinero del cantón Colta se quede con la gente de Colta y aquí me preocupa porque en estos momentos estamos dejando a un lado a la gente de Colta o es que acaso estamos queriendo trabajar con otras proveedoras, yo no tengo ningún compromiso con las proveedoras, usted me puede investigar pero las cosas hay que decirlas con claridad. He conversado personalmente con algunos proveedores y viendo estas circunstancias ya no





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

quieren trabajar con nosotros y nosotros quedamos mal, además quiero hacer caer en cuenta compañera que todo el personal de la municipalidad tienen la obligación de utilizar adecuadamente el uniforme si quisiera que usted nos indique el porqué usted hace caso omiso a esta indicación, el compañero de Talento Humano con el apoyo del Ing. César Daqui no sé hasta qué punto han tomado cartas sobre el asunto. Todo lo antes expuesto no es con el objetivo de fastidiar sino más bien de dar una mejor imagen institucional y recordar que debemos ser un espejo para la gente que está a nuestro alrededor. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Muchas gracias compañero concejal, antes de darle la palabra a la Ing. Noemí García, nose si alguno de los Directores puede expresar algo sobre este tema. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.**- Acogiendo las palabras del Lic. José Guamán, realmente si nos ha preocupado el asunto de las maquinarias las cuales están dañadas, a lo mejor hoy podemos escuchar, tal vez por falta de repuestos, lubricantes, las comunidades vienen a pedir maquinaria es lo que más se solicita. Últimamente hasta en las oficinas hemos visto la falta de tóner y demás materiales de oficina, etc. Se ha solicitado a bodega y la misma indica que no se realiza la adquisición. Si sería importante que de aquí se saquen las mejores conclusiones no solo es el sentir del Lic. José sino de todos, si nos preocupa ese retraso que se ha venido presentando en los últimos meses. **EL LIC. MANUEL CUVI, ENCARGADO DEL EQUIPO CAMINERO.**- Buenas tardes con todos los presentes primeramente agradezco por habernos convocado a esta sesión creo que cuando en las oficinas manifestamos que nos ayuden con la ejecución eficaz de los trámites para que mejore la administración, muchas personas piensan que detrás de ello hay algún interés. Ustedes saben que en esta institución se trabaja por resultados, esos resultados al menos en los últimos meses no se ha venido dando en la Unidad de Compras Públicas, ustedes saben además que la maquinaria nunca se ha paralizado, cuando ha existido buena voluntad de agilizar los trámites se ha podido trabajar de manera oportuna y no se ha paralizado la maquinaria pero como bien lo manifiesta el Lic. José Guamán es verdad desde el mes de marzo en adelante hemos tenido una paralización de maquinarias más que de los demás meses. He solicitado al compañero Alex Vallejo que emita informes y que haga el trámite pero como lo han indicado no hay respuesta, además hay que mencionar que en la actualidad ningún proveedor ya no nos quiere colaborar por esta situación, la retroexcavadora gana 60 dólares la hora, en las 8 horas que trabaja quien paga ese dinero y no se puede solventar el trabajo en las comunidades, eso no se dan cuenta los compañeros, inclusive los compañeros que están trabajando en compras públicas son los mismos que estaban con el compañero anterior nose si son ellos los que no quieren trabajar o que es lo que sucede porque si es así usted como jefe de compras públicas debió manifestar que no existe compromiso de los compañeros a fin de hacer un llamado de atención. Yo estoy presentando mi molestia mediante documento. Si quisiera indicar a la compañera de compras públicas que lo que decimos no es por maldad a nosotros también nos exigen las maquinarias y si quisiera que vayan y verifiquen un lunes por la mañana donde existen 30 a 40 compañeros que exigen maquinaria y a nosotros nos toca indicar que no hay maquinaria, eso no es una solución para ellos. Si quisiera que es





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

compañero Alex Vallejo informe de este particular, cuantos trámites están paralizados y desde que fecha. Anteriormente el personal de compras públicas exigían que pasen los trámites a fin que se de viabilidad y ahora es lo contrario. **EL ING. ALEX VALLEJO, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL GADMC-C.-** Buenas tardes con todos ustedes, acogiéndome a las palabras del Lic. Manuel Cuvi, el taller municipal no solo depende de la parte administrativa sino también de la parte técnica, debo indicar que la Ing. Ximena Ashqui y el Lic. Manuel tienen conocimiento de la realidad del taller, a pesar de que el trabajo es duro en el informes técnicos no nos hemos retrasado, la situación con los proveedores ya son 2 meses que a los proveedores no se les paga y ya no quieren colaborar con el municipio, muchas de las veces nos ha tocado comprometernos personalmente con los proveedores con la finalidad que nos ayuden a solucionar los inconvenientes, además se sobreentiende que si se pasa un informe se debe atender de manera inmediata, el tiempo se debe pasar en el arreglo de la maquinaria no en los tramites en sí, con esta situación no queda mal mi persona si no el municipio. **LA ING. XIMENA ASHQI, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.-** Buenas tardes Sr. Alcalde, concejales y compañeros directores, me acojo a las palabra de mis compañeros es verdad que como manifiestan los lunes vienen las comunidades y solicitan maquinaria y se les indica que está dañada esa no es la solución y eso no espera la comunidad, como decían los compañeros si no compramos los insumos para mantenimiento de la maquinaria se va a paralizar en cualquier momento, debo indicar que tengo un proceso con fecha 20 de abril el cual se dio de baja por haber puesto las características de los aceites que se iban a adquirir y esa maquinaria se va a paralizar, yo no sé qué ha pasado con la adquisición de llantas se ha pasado los informes y no se da trámite. Le he exigido al Ing. Alex y me indica que los procesos no se dan y en efecto los proveedores ya no quieren colaborar porque no se les cancela, anteriormente esto no pasaba, en cuanto al cemento tengo conocimiento que se adquirió 5.000 sacos de cemento pero con esta cantidad yo no hago nada, las obras se paralizan, hay que hacer ampliación de plazo, los maestros igual se paralizan, yo solicité se ingrese un proceso para la construcción de la planta de tratamiento el Sr. alcalde solicito la partida presupuestaria, se dio, ingreso a compras públicas y 15 días después no se subió el proceso, si no compran el material no se puede realizar el trabajo, no sé qué es lo que está pasando, tengo paralizada la maquinaria y no puedo continuar con las obras porque no hay cemento. **EL LIC. HERNAN LEMA, CONVENIO MIES.-** Muy buenas tardes autoridades, compañeros, como convenio MIES estamos preocupados ya que nosotros trabajamos con adquisición a través de las ínfimas cuantías y trabajamos con un proveedor de Colta, ya que el provee todos los insumos que necesitamos a mas que conoce el territorio y el problema es que si con los procesos de compras públicas el compañero le tocará retirar todos los insumos de los centros. Los compañeros del MIES está observando la calidad de atención y nos realizan observaciones y no sabemos cómo vendrán a atender otros postulantes. **LA ARQ. LAURA MONTOYA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.-** Buenas tardes compañeros, pienso que esta reunión es importante porque se van a sacar estrategias para agilizar los procesos, por facilidad debemos saber con





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

quién se trabaja y dar las facilidades posibles para que con las personas que ya trabajamos se de viabilidad a los procesos. Muchas veces uno mismo falla porque nosotros no conocemos el proceso, tal vez una capacitación para saber cómo proceder y conjuntamente ayudarnos, con respecto a la unidad de planificación necesitábamos el ploter y la estación total y eso retrasa los procesos, no se ha adquirido pero necesitamos que se adquiera lo más pronto posible. Hay que pensar como institución mas no como dirección. De mi parte y de mi unidad estamos dispuestos a colaborar para mejorar. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Le doy paso a la ingeniera García. **LA ING. NOEMI GARCÍA, ADMINISTRADORA DE COMPRAS PÚBLICAS.-** Buenas tardes Sr. Alcalde, concejales, directores, en cuanto a todos los puntos que he escuchado hay respuesta para cada uno de ellos, en cuanto a los repuestos, a mi me preocupa mucho realmente, de acuerdo a la parte legal y administrativa dentro de los procesos de contratación nose puede estar realizando muchas ínfimas cuantías porque la ley no lo manda, e inclusive salimos a dialogar con todos los proveedores indicándoles de cómo se van a realizar los pagos, el mes anterior yo ya no pude subir mas procesos por ínfimas cuantías ya que me arrojaba un anuncio de error, por lo que hace una semana acudí a la ciudad de Riobamba a socializar con todos los proveedores de cómo se va a proceder el pago y ninguno manifestó que no estuvieran de acuerdo, el día de hoy subimos la documentación de todos los proveedores porque algunos de ellos no habían tenido habilitado el Registro único de proveedores, en tal virtud de los 54 pagos muchos de ellos ya están cancelados. En la parte administrativa y legal puedo yo llegar a tener muchos problemas de hecho contraloría está haciendo seguimiento a todas las ínfimas cuantías, estar subdividiendo mucho y comprando mucho por ínfimas cuantías a futuro acarrea muchos problemas se puede llegar a tener problemas legales. Por ello he hablado con Alex y le he explicado que en consideración de la magnitud de maquinaria, vehículos que a diario se utiliza, sería importante lanzar al portal de compras públicas un proceso donde nosotros contratáramos mano de obra y repuestos, para no tener este inconveniente. En cuanto al proceso de llantas es verdad que ya se pasó el informe pero aun no me pasan los términos de referencia para yo poder elaborar mis pliegos y poder lanzar al portal de compras públicas. Los filtros y aceites ya se encuentran en el portal se encuentra en la atapa de calificación. En cuanto a las cámaras de seguridad debo indicar que la necesidad estuvo en el mes de junio del 2015 y hasta el 31 de diciembre no realizaron el pago lo cual en este año 2016 el presupuesto para la ínfima cuantía cambió, se redujo, yo le indique al compañero Fabián que emita un informe a fin de realizar el proceso correspondiente y el nunca lo hizo, ese proceso ya se procedió con el pago. En cuanto al cemento se lo está comprando casi al mismo valor del que ustedes compraban anteriormente. Ahora yo indico que de donde quieren que me saque mas cemento si aún no tengo ningún requerimiento. Actualmente está en el portal un proceso de compra de casi 1.800 sacos de cemento que se adjudicaran en esta semana, si no tengo requerimiento no puedo seguir comprando. Todos los procesos estoy visualizando y realizando por el portal, si los señores de Colta quieren participar deben inscribirse para participar legalmente por el portal de compras públicas. En cuanto a las





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

disposiciones enviadas por el Sr. alcalde debo indicar que yo no tengo nada que ver con los proveedores, y para poder participar deben tener el registro único de proveedores. En cuanto a la inquietud del MIES debo indicar que se hizo ya el proceso de régimen especial, y se le ha indicado a Sr. de tierras altas para que provea de lo que necesitan. Con el tema del uniforme la verdad no me he preocupado por hacerme el uniforme. **LA ING. XIMENA ASHQI, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.**- Nose si entendí bien que se quiere contratar a un taller que de mantenimiento a la maquinaria y nos ayude hasta el fin de año. **EL LIC. MANUEL CUVI, ENCARGADO DEL EQUIPO CAMINERO.**- No se puede hacer eso no se puede contratar con un solo taller. Lo que queremos es que no se detenga los procesos. **EL ING. ALEX VALLEJO, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL GADMC-C.**- En ese sentido seria contratar un taller para maquinaria pesada, eso no es factible, sería un taller para cada necesidad y demás. Hay que tener clara la situación que los proveedores aquellos que tienen repuestos para vehículos pesados no son los mismos los cuales tienen para vehículos livianos, etc. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.**- Buenas tardes señor alcalde, señores concejales y directores departamentales. Me gustaría explicarles el porqué está escrito las ínfimas cuantías en el reglamento, porque si ustedes revisan la ley no van a encontrar ínfima cuantía. En el reglamento el Presidente de la República establece la ínfima cuantía la cual tiene por objeto dar la versatilidad y agilidad a la administración por costos menores en la resolución 062 del INCOP establece que para repuestos si puede adquirir las ínfimas cuantías que sean necesarias en el año porque como indica el Lic. Manuel Cuvi no sabemos qué es y cuando se va a dañar, no podemos tener una premonición de contratar este taller para que me pueda solucionar y el objeto que tenemos un jefe de mantenimiento y mecánico es para que las cosas que ellos ya no pueden solucionar las mandamos a arreglar, lo que si no se puede hacer por ínfima cuantía son obras nuevas, inclusive la alimentación está exenta del proceso es decir se puede hacer las ínfimas cuantías que sean necesarias en cuanto a la alimentación. **LA ING. XIMENA ASHQI, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.**- Ingeniera quisiera que me explique ya que el Dr. menciona que se pueden realizar las ínfimas cuantías que sean necesarias en cuanto a la compra de repuestos y usted indica que el sistema ya no le permite. **LA ING. NOEMI GARCÍA, ADMINISTRADORA DE COMPRAS PÚBLICAS.**- Si efectivamente el sistema ya no me permite ingresar más ínfimas cuantías. Me apareció un mensaje que se está eludiendo procesos. Bueno yo he pasado muchas auditorías y ellas me han indicado lo que yo les estoy mencionando, yo se que en el año no sabemos qué es lo que va a pasar o que es lo que se va a dañar, entonces ellos manifiestan un valor referencial en consideración del año anterior se puede hacer un proceso general hasta el 31 de diciembre de este año, entonces es por eso que yo manifesté eso ya que aquí a diario es que se reciben los informes en cuanto a repuestos, mantenimiento, etc. **EL ING. CÉSAR DAQUI, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**- Muy buenas tardes compañeros, en efecto como somos parte del nivel administrativo y en cierto punto nos convertimos en un nivel asesor de las autoridades, con la finalidad que a corto, mediano y largo plazo no tengamos problemas lo que queremos es mejorar, es por ello que contamos con





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

un equipo multidisciplinario que pueden asesorar en ciertos ámbitos. En la resolución dice claramente que nosotros podemos adquirir las ínfimas cuantías de repuestos, lubricantes, etc., excepto productos que estén en el catálogo electrónico pero que no se pasen del valor de la ínfima mensualmente, debemos mejorar mecanismos para salvaguardar los intereses, siempre en los procesos de auditoría se van a reflejar los verdaderos resultados del trabajo realizado, como ustedes tienen conocimiento siempre en los procesos de contratación pública van a existir 3 sancionados el Sr. alcalde, compra públicas y el que paga. Podemos hacer 20 o 30 ínfimas cuantías pero no podemos pasarnos del monto mensual que es cinco mil novecientos y algo. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.**- El artículo 2 de la Resolución 062 indica casos especiales de bienes y servicios, los siguientes bienes y servicios podrán adquirirse a través del mecanismo de ínfima cuantía independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior. Literal c) Las adquisiciones de repuestos y accesorios siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de régimen especial regulado en el artículo 94 del reglamento a la Ley del sistema nacional de contratación pública. También indica que en los casos previstos en los literales a, c y e, es cálculo de la cuantía no se hará por todas las adquisiciones correspondientes por el periodo fiscal sino que se lo hará individualmente por cada compra. Es decir cada compra no debe superar la ínfima cuantía. **EL SR. PATRICIO REA, COTIZADOR COMPRAS PÚBLICAS.**- Compañeros reciban un cordial saludo, si quisiera manifestar el porqué se ha demorado las compras y los pagos de los repuestos, ya supo manifestar la ingeniera, ella me supo indicar que ya no hay como comprar más por ínfima cuantía, yo he tenido la oportunidad de trabajar con el Ing. Benjamín y también hemos comprado bastantes repuestos según este proceso. Yo coticé, hice los cuadros comparativos de las tres proformas del menor costo esa ganaba y pasábamos inmediatamente, ahora la ingeniera nos indicó que no hay como por ese motivo algunos trámites están pendientes por pagar. En cuanto al cemento en la fábrica costaba 6.06 hasta lo que yo coticé el transporte no daba pero la bodega pagaba 10 centavos por saco y el estibaje 13 centavos por saco, sumado se pagaba 6.29 centavos. **EL LIC. PEDRO PAGUAY, TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS.**- Muy buenas tardes compañeros, es lamentable que compras públicas habiendo ganado el premio que ustedes tienen conocimiento este hoy ante el seno del concejo, si es para mí un llamado de atención y fui técnico desde el año 2014 siempre he venido trabajando con el compañero, la institución municipal siempre ha quedado bien, por el cambio de personal estamos con estos nuevos profesionales, los procesos pre contractuales que se me ha encargado por disposición de los jefes inmediatos, he manejado lo que es subasta inversa, proceso de régimen especial, obvio que había ahorro años anteriores por eso es que se adquirió la maquinaria a favor del GAD Municipal, yo mismo adquirí esa compra. Por disposición del Ing. Daqui me delegaron funciones que yo lleve procesos de ínfima cuantía de servicios, consultoría, como técnico he cumplido a cabalidad con la ley de contratación pública, he procedido a pasar los trámites, por disposiciones no se ha procedido a seguir debo dejar en claro que por disposiciones no se ha procedido a seguir con la adquisiciones de bienes que se





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

requieren como son adquisición de cemento, tóner, repuestos. No dice la ley cada mes o cada año deben superar el monto de 5.962,72 dólares ni lo dispone, lo que dispone es por cada objeto del contrato, hasta inclusive nos hemos asesorado con el Sr. Alcalde en la ciudad de Quito. En cuanto a los trámites de los cuales la máxima autoridad sumilla es porque se debe dar cumplimiento de manera inmediata pero no es posible que el Director Administrativo nos devuelva los trámites indicando que él no ha autorizado, eso no es posible. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañero hemos escuchado a las dos partes y tenemos el conocimiento y las bases jurídicas y nosotros vamos a ver de qué manera solucionamos este inconveniente y que no es tal vez como dice el compañero José Guamán con el afán de molestar, queremos que los trabajos fluyan. Por lo tanto quisiera llegar a cada uno de ustedes señores directores que cada uno de los departamentos que con este llamado de atención cada uno seamos responsables de nuestro trabajo y si tenemos algunos datos de otros departamentos en los que tenemos un cuello de botella donde los ciudadanos tienen molestias seamos responsables y realicemos el trabajo a cabalidad, esperemos que con este llamado ojala que de aquí en adelante se mejoren los procesos y se tomen los correctivos correspondientes y se tengan los mejores resultados, no podemos esperar la compra de repuestos, cemento, etc. Como autoridades nos hemos visto en la necesidad de solicitar materiales de oficina y nos topamos con que no existen los insumos, lo que le solicitamos no es que violente los procesos o vaya fuera de la ley necesitamos que se agilicen los procesos ya que somos evaluados por las actividades cumplidas. Ojala esta reunión sirva para tomar los correctivos necesarios. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** En cuanto a la compra de cemento se ha estado comprando por un valor de 6.29, está claro no es el ánimo de ponerles de menos pero si falta un poco de experiencia, en cuanto a los directores la hora de entrada y salida es importante, observo algunos que llegan tarde y quieren salir lo más pronto, eso no es posible, muchas veces hemos tenido muchos problemas en las comunidades y los compañeros directores no ha estado presentes apoyando, ustedes como cabeza deben estar apoyando, dando la cara con nosotros. Hay que salir adelante y seguir aprendiendo. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Acogiendo las palabras de los compañeros aprovecho esta oportunidad para agradecer y felicitar a los miembros municipales que tratan de la mejor manera a nuestra gente del pueblo, solicito muy comedidamente que dentro de las unidades que no tratan como se debe, solicito que se dé un trato igualitario, digno, y agilidad en el trabajo, para que la administración del Sr. alcalde salga adelante y sigamos trabajando de la mejor manera. **EL ING. CÉSAR DAQUI, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.-** Si sería importante además compañeros que se analice la posibilidad de la contratación de una persona más para fortalecer el equipo de trabajo de la Unidad de Compras Públicas. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Conociendo que son temas de interés y que la Unidad de Compras Públicas es una de las más importantes de la municipalidad y a fin que no se estanquen los procesos y se trabaje en beneficio de nuestro cantón, **MOCIONO** que se recomiende al ejecutivo del GADMC-COLTA establezca e imponga una sanción administrativa a la Ing. Alicia Noemí García, Administradora de compras





Por un Colta
Lindo y Milengrijo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

públicas, por el retraso en las adquisiciones que conllevan a la paralización de los servicios municipales, viéndose afectada la ejecución de obras y la ciudadanía en general de acuerdo a la normativa vigente y por no haber dado fiel cumplimiento a las funciones y atribuciones inherentes a su cargo, a fin de sanear los errores y faltas que se vienen suscitando en la institución municipal; y, se solicite al señor alcalde del GAD municipal asigne funciones claras y específicas a cada uno de los servidores públicos de la unidad de Compras Públicas, de manera que los procesos no dependan de un solo servidor. **EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Compañeros no ha sido la primera experiencia de haber llamado a un empleado al concejo no por molestar sino como una de las responsabilidades de nosotros, el malestar no solo es mío, por lo tanto mi voto a favor de la moción planteada. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Solamente hay razones claras, los compañeros de Obras Públicas, Administrativo, jefe de maquinaria, han dado testimonio que se han paralizado obras y maquinarias y por ende hay un estancamiento en el proceso de compras públicas y por esa razón hay una amenaza si continua con esa lentitud puede escasear materiales de construcción, maquinarias, con esos antecedentes merece las sanciones y reestructuración de las actividades de los compañeros de compras públicas con ello mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Compañeros muy buenas tardes, era muy importante tratar este problema para solucionar los inconvenientes suscitados, he analizado igual este tema y si es importante hacer este tipo de llamados de atención con la finalidad de mejorar los procesos, se tiene que llevar bien y agilizar el trabajo y tiene que reconocer que actividades no se ha estado cumpliendo, nosotros venimos elegidos del pueblo por ello tenemos que exigir y fiscalizar y tiene que recibir con buena cara y voluntad, muchas veces no saben recibir bien a las comunidades Dios me está viendo, hay que tomar el correctivo pertinente, mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Realmente nosotros estamos en esta reunión extraordinaria significativa con la interacción de la nueva compañeras, ven el rol que tenemos como autoridades de elección popular estamos precautelando que el municipio no paralice el servicio en la comunidades, los materiales no falten en las oficinas y ayudar a todos quienes nos eligieron; han comparecido y hemos evidenciado la falta de colaboración de ese departamento, en vez de ir adelante estamos retrocediendo con ello mi voto a favor de la única moción. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0082-S.E-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL OFICIO N° 007-CM-2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; MEMORANDO N° GADMCC-MC-2016-0022-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN, 30 DE MARZO DEL 2016, SUSCRITO POR EL SR. ALCALDE DEL GADMC-C, ING. HERMEL TAYUPANDA; MEMORANDO N° GADMCC-TI-2016-0064-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 05 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL ING. FABIÁN ASHQUI, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; MEMORANDO N° GADMCC-DA-2016-0836-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 18 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL MSC. CÉSAR DAQUI, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; MEMORANDO N° GADMCC-TH-2016-0363-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 23 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL TAYUPANDA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO; ASÍ COMO TAMBIÉN LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE, LOS SEÑORES CONCEJALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPONSABLE DEL MIES, EL ENCARGADO DEL EQUIPO CAMINERO, JEFE DE MANTENIMIENTO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE**: "POR UNANIMIDAD **ART.1.** RECOMENDAR AL EJECUTIVO DEL GADMC-COLTA ESTABLEZCA E IMPONGA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA A LA ING. ALICIA NOEMÍ GARCÍA, ADMINISTRADORA DE COMPRAS PÚBLICAS, POR EL RETRASO EN LAS ADQUISICIONES QUE CONLLEVAN A LA PARALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, VIÉNDOSE AFECTADA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y POR NO HABER DADO FIEL CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO, A FIN DE SANEAR LOS ERRORES Y FALTAS QUE SE VIENEN SUSCITANDO EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL; **ART.2.** SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL ASIGNE FUNCIONES CLARAS Y ESPECÍFICAS A CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, DE MANERA QUE LOS PROCESOS NO DEPENDAN DE UN SOLO SERVIDOR." *Siguiente punto.* **2. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA. EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

este tema muy importante es prioritario a fin de continuar con el proceso. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Si sería importante que por parte de secretaría se dé lectura de la parte pertinente de la Ordenanza. Por parte de Secretaría se da lectura de lo solicitado. **EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** También solicito que el Dr. Fray nos ayude en la parte jurídica y nos explique este tema. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Esta Ordenanza tiene por objeto establecer la servidumbre esta servidumbre puede ser natural o forzosa, en este caso nosotros estamos, solicitando que se declare servidumbre forzosa por los sitios por donde va la tubería, lo que estamos pidiendo es que ese espacio del terreno por donde pasa el alcantarillado quede adscrito al servicio público, los bienes se dividen en bienes del servicio público, adscritos al servicio público y bienes municipales de dominio privado, los bienes públicos con las calles, las plazas, los parques, etc. En tanto que los bienes municipales de dominio privado son en este caso las servidumbres, quedan adscritas al servicio público. El propietario no pierde la utilidad del bien simplemente está prestando el bien a favor del municipio mientras dure la servidumbre y cuando ya no se realice ninguna construcción de obra esos terrenos pasan nuevamente a manos del dueño. Ese es el requisito que necesitamos para que se proceda con los desembolsos para la ejecución del proyecto. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Con el conocimiento pertinente compañeros **MOCIONO** que se apruebe en primer debate la ordenanza que establece servidumbre real forzosa en los predios ubicados en la jurisdicción del cantón Colta, parroquia Columbe, para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Columbe centro, balda Lupaxi, San Martín bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco la Providencia, cantón Colta, provincia de Chimborazo- fase I, tanto del sector de balda Lupaxi, San Martín Bajo y el sector donde se realizara la planta de tratamiento de aguas servidas sector san Isidro, cantón Colta; y, se pase todo el expediente a la comisión de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo cantonal del GADMC-Colta, para que elabore el informe de rigor para su aprobación en segundo y último debate, debiendo hacerlo hasta el lunes 30 de mayo del presente año. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** mi voto a favor de la moción planteada. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DE LA ÚNICA MOCIÓN; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0083-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2016-0167-M, VILLA LA UNIÓN, 24 DE MAYO DEL 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 264 NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 55 LITERAL D), ARTÍCULO 137 INCISO 4, ARTÍCULO 448 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 871, 875, 877 DEL CÓDIGO CIVIL; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA; Y, **ART.2.** PASAR TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-COLTA, PARA QUE ELABORE EL INFORME DE RIGOR PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE, DEBIENDO HACERLO HASTA EL LUNES 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO."

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las 17h45 el Señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, da por terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Luis Ninabanda Pomagualli
ALCALDE (E) DE COLTA

Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 30 DE MAYO DE 2016, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN.

RESOLUCIÓN N°2016-0087-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 24 DE MAYO DEL 2016. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 24 DE MAYO DEL 2016, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE EN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DECLARA SERVIDUMBRE FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA DE COLUMBE, SE HAGA CONSTAR QUE SE TRATA DE LA FASE I Y NO SOLO FASE."




Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

